

Expediente: 1952/13
Carátula: ESTEFANO GUILLERMO JORGE C/ ARCHVIL S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 30/10/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779300 - ESTEFANO, JORGE GUILLERMO-ACTOR/A
20307605946 - LUCCI, PABLO ESTEBAN-DEMANDADO/A
20148811890 - MUSSO, JUAN JOSE-PERITO
20222642222 - BAUQUE, PABLO CESAR-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ESPINOSA, OLGA DEL CARMEN-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - LUCCI, VALENTINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - LUCCI, MARTINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20307605946 - ARCHVIL S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1952/13



H102336524268

CAUSA: ESTEFANO GUILLERMO JORGE c/ ARCHVIL S.A. Y OTRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- Expte.N°1952/13.

Proveyendo el cargo de la Excma. Cámara del fuero de fecha 28/10/2026:

San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2026.

Por recibidos los autos del rubro de la Excma. Cámara del Fuero. Cúmplase. Estése a lo dispuesto por el Art. 606 del CPCyCT.- 1952/13 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 29/10/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.